

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº

: INF. UAI Nº 15/2023

Correspondiente al

: Relevamiento de Información Específica en la Universidad Pedagógica - Proyecto: Tejiendo Redes Virtuales de Formación Docente – Fase II.

Alcance

El relevamiento de información fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica), aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012. El examen comprende la revisión y el análisis de la documentación respecto a la transferencia, ejecución y la rendición de los recursos, correspondiente al Proyecto: "Tejiendo Redes Virtuales de Formación Docente" en la Fase II, por el período comprendido entre el 25 de octubre de 2019 y el 24 de agosto de 2022, en el marco de la Resolución Concesión Subvención Expediente de 2018/SPE/0000400031 del 10 de agosto de 2018, por un Monto de 200.000 Euros, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ejecutado por la Universidad Pedagógica.

Ejecutada en cumplimiento

: En cumplimiento a Nota Interna NI:VESFP N° 0033/2023 del 27 de enero del 2023 emitida por el Viceministro de Educación Superior de Formación de Profesional del Ministerio de Educación y memorándums MEMO/UAI N° 0023/2023 del 29 de marzo del 2023 y MEMO/UAI N° 0034/2023 del 10 de abril del 2023, emitidos por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, se llevó a cabo el Relevamiento de Información Específica en la Universidad Pedagógica" – Proyecto: Tejiendo Redes Virtuales de Formación Docente fase II.

Objetivo del Relevamiento

: El objetivo del presente Relevamiento de Información es determinar el grado de auditabilidad, para ejecutar la auditoria al Proyecto: "Tejiendo Redes Virtuales de Formación Docente" en su Fase II, en el marco de la Resolución de Concesión de Subvención Nº 2018/SPE/0000400031 del 10 de agosto de 2018, por un Monto de 200.000 Euros, (Doscientos mil euros), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ejecutada por la Universidad Pedagógica, e identificar riesgos a efectos de realizar una auditoría de cumplimiento

Objeto del Relevamiento

: Constituyen objeto del presente relevamiento, toda la documentación relacionada al Proyecto: "Tejiendo Redes Virtuales de Formación Docente", entre ellas:

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Resolución de Concesión de Subvención Expediente N° 2016/SPE/0000400166 (Concesión de Subvención de Cooperación Internacional) del 03 de agosto de 2016. (Fase I)
- Acuerdo al Expediente N° 2016/SPE/0000400166 (Ampliación del plazo de ejecución. Subvención de cooperación Internacional) del 17 de octubre de 2018. (Fase I)
- Resolución de Concesión de Subvención Expediente N° 2018/SPE/0000400031 (Concesión de Subvención de Cooperación Internacional) del 10 de agosto de 2018. (Fase II)
- Acuerdo al Expediente N° 2018/SPE/0000400031 (Ampliación del plazo de ejecución. Subvención de cooperación Internacional) del 08 de abril de 2021. (Fase II)
- Acuerdo al Expediente N° 2018/SPE/0000400031 (Ampliación del plazo de ejecución. Subvención de cooperación Internacional) del 11 de abril de 2022. (Fase II)

3. CONCLUSIÓN

Por lo descrito en el acápite 2 RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN, del Proyecto "Tejiendo Redes Virtuales de Formación Docente" - Fase II, ejecutado por la Universidad Pedagógica, se ha determinado que la administración académica y financiera de este proyecto, correspondiente a las gestiones 2019, 2020, 2021 y 2022, se encuentran en el marco de la normativa vigente; asimismo, considerando la realización de auditoria externa a la fase II según Resolución de Concesión de Subversión: se establece que, no es pertinente la programación de una auditoría de cumplimiento sobre el mismo por temas de eficiencia y efectividad.

4. RECOMENDACIÓN

En virtud de los resultados del presente Relevamiento de Información Específica y en cumplimiento al numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, con la determinación de no ser pertinente la programación o ejecución de una auditoría de cumplimiento, se recomienda al Sr. Ministro de Educación el archivo del presente informe.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 11 de agosto de 2023

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO